



Al contestar cite el No. 2021-01-588232

Tipo: Salida Fecha: 30/09/2021 06:09:20 PM
Trámite: 1013 - ACTO ADMINISTRATIVO EXTERNO
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 500 - SECRETARIA GENERAL
Destino: 515 - GRUPO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: RESOLUCION Consecutivo: 500-006012

RESOLUCIÓN

*Por la cual se modifican los artículos 6, 7, 8, 13 y 14
de la Resolución 500-005990 del 29 de septiembre de 2021*

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 500-005990 del 29 de septiembre de 2021, se dio inicio apertura a la convocatoria pública para conformar la *Lista de Auxiliares de la Justicia creada y administrada por la Superintendencia de Sociedades*, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.2.11.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

Que en la convocatoria se estableció el término de inscripción entre el día viernes 1 de octubre de 2021 al día viernes 22 de octubre de 2021 y la publicación de los resultados respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos para el día viernes 26 de noviembre de 2021, pero que considerando temas logísticos y tecnológicos, se hace necesario modificar las fechas inicialmente previstas.

Que en mérito en lo expuesto, la Secretaria General de la Superintendencia de Sociedades,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo 6° de la Resolución 500-005990 del 29 de septiembre de 2021, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 6. Fecha de la convocatoria pública. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el artículo 2.2.2.11.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Superintendencia de Sociedades abre convocatoria pública para la inscripción en los cargos de promotores, liquidadores y agentes interventores en la lista de auxiliares de la justicia creada y administrada por esta entidad. El término de inscripción a la convocatoria iniciará a la 08:00 am el día martes 5 de octubre de 2021 y expirará el día lunes 25 de octubre de 2021 a las 4:59 pm”

ARTÍCULO 2.- Modificar el artículo 7 de la Resolución 500-005990 del 29 de septiembre de 2021, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 7. Inscripción de aspirantes. El aspirante al cargo de promotor, liquidador o agente interventor, deberá solicitar su inscripción a la lista de



auxiliares de la justicia, para lo cual diligenciará en su totalidad y remitirá el formulario electrónico de inscripción, disponible en la página web de la Superintendencia de Sociedades, a partir del martes 5 de octubre de 2021 y hasta el lunes 25 de octubre de 2021. La guía para el diligenciamiento del formulario estará disponible en el portal de auxiliares de la justicia de la página web de la Superintendencia de Sociedades”.

ARTÍCULO 3.- Modificar el párrafo primero del artículo 8 de la Resolución 500-005990 del 29 de septiembre de 2021, que quedará así:

“ARTÍCULO 8. Actualización de información de los auxiliares de la justicia inscritos en la lista vigente. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.11.2.12 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, quienes estén inscritos en la lista de auxiliares de la justicia vigente, podrán, si lo estiman pertinente, presentar los documentos que acrediten requisitos adicionales a los ya registrados ante esta Superintendencia, con el propósito de acceder a puntajes adicionales. Para el efecto, dispondrán del mismo término de los aspirantes, es decir, desde el martes 5 de octubre de 2021 y hasta el lunes 25 de octubre de 2021”.

ARTÍCULO 4.- Modificar el literal a, artículo 13 de la Resolución 500-005990 del 29 de septiembre de 2021, que quedará así:

“ARTÍCULO 13. Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos. La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, se regirá bajo las siguientes pautas:

- a. *Solamente serán objeto de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, los documentos que sean allegados a la Superintendencia de Sociedades durante el periodo comprendido entre el martes 5 de octubre de 2021 y el lunes 25 de octubre de 2021.*

(...)”

ARTÍCULO 5.- Modificar el artículo 14 de la Resolución 500-005990 del 29 de septiembre de 2021, que quedará así:

“ARTÍCULO 14. Publicación de los resultados respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos. El día lunes 29 de noviembre de 2021, se publicará en la página web de la entidad la lista de aquellos aspirantes que serán admitidos a la presentación del examen”.

ARTÍCULO 6.- Las demás disposiciones no modificadas y definidas en la Resolución 500-005990 del 29 de septiembre de 2021, conservan su vigencia.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANERY BUITRAGO GÓMEZ
Secretaria General



TRD:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19

Tel Bogotá: (57+ 1) 2201000

Colombia

